

Arbitrismo y mercantilismo en la España de Saavedra Fajardo

Enrique Ujaldón*

1. INTRODUCCIÓN

En el presente artículo me propongo cuatro cosas. 1. Presentar someramente a los arbitristas y al arbitristo. 2. Argumentar que resulta insuficiente estudiar a estos escritores y polemistas como mercantilistas y desde la clave de la decadencia del imperio. 3. Indagar las posibilidades de una línea de lectura alternativa que se base no tanto en el análisis de los arbitristas en relación con la Hacienda Real y el poder del Estado, como de estudiarlos en relación con la defensa de la independencia y fortaleza de las ciudades frente a la competencia exterior y al propio poder del Estado. 4. Por último, defender que las *Empresas políticas*¹ de Saavedra Fajardo dedicadas a las cuestiones económicas responden mejor que las obras de muchos arbitristas a una lectura mercantilista, entendido el mercantilismo como la política de subordinación de las fuerzas económicas de la nación a sus compromisos políticos. Comencemos pues.

El magnetismo de la historia de España durante el s. XVII ha subyugado a muchos investigadores, españoles o no, que han indagado en los más diversos aspectos de este periodo histórico. El arbitristo y los arbitristas representan, en un contexto tan rico, algo indudablemente menor. Es más, tradicionalmente ambos términos han tenido connotaciones peyorativas. La sátira cervantina de «El coloquio de los perros» (1613) es fiel reflejo de ello². Para Cuartas Rivero, las críticas y las sátiras: «sacaban a relucir la inquina que existía en contra de estas personas, en cuyo afán por hallar modos de aumentar las rentas reales se veían perjudicados los que tenían que pagar los

* ujaldon@hotmail.com

1 Citaremos por la edición de FRANCISCO JAVIER DíEZ DE REVENGA, Madrid, Planeta, 1988.

2 Véase J. VILAR, *Literatura y economía. La figura satírica del arbitrista en el Siglo de Oro*, Madrid, Revista de Occidente. 1973.

impuestos»³. Pero, desde el punto de vista de la historia del pensamiento económico y, con mayor precisión, desde el punto de vista de la historia de los conceptos políticos, el arbitrismo tiene gran interés. La gran diversidad de escritos producidos y el hecho de que provengan de personas de formación muy diferente y de ámbitos profesionales y geográficos representativos de muchos lugares de España, convierten al arbitrismo en una magnífica fuente no sólo para estudiar la historia del pensamiento económico español, lo que es obvio, sino también para estudiar la historia de los conceptos políticos de ese mismo período.

A pesar de ello, los historiadores de la filosofía han prestado escasa atención a los arbitristas. Tienen una buena excusa para ello, pues sus preocupaciones se centraban en la economía política, lo que les hace objeto natural del interés de los historiadores en general y de los especialistas en la historia del pensamiento económico en particular. De hecho, son ellos quienes más han contribuido a su conocimiento. Pero en el s. XVII la economía no es una disciplina académica establecida. No hay ni un lenguaje técnico profesional ni un ámbito de problemas de los que ocuparse. Esta indefinición, que constituye indudablemente una debilidad teórica a la hora de encarar los problemas económicos con los que se enfrentaba España, representa también una ventaja, pues la diversidad de acercamientos a las cuestiones económicas revela mucho de las preocupaciones y de los intereses de los autores, que pueden servir para estudiar las luchas de ideas en las que estaban envueltos.

2. EL ARBITRISMO Y LOS ARBITRISTAS

El concepto «arbitrio» era un término técnico de la Hacienda Real. Además de los ingresos regulares de la Corona, el rey podía instrumentar algunas medidas, fiscales o no, que posibilitasen el aumento de los ingresos, siempre insuficientes, de la voraz administración imperial. Así, por ejemplo, los ingresos derivados de la venta de cargos públicos, tierras o hidalguías, se colocaban bajo el encabezado de «arbitrios». Éstos dependían de la libre voluntad del rey, de su libre arbitrio, luego no es extraño que apareciesen en las cuentas públicas bajo tal título. A partir de 1558, los arbitrios tomaron un carácter oficial en la contabilidad hacendística. Estas medidas, de carácter extraordinario, no dejaron de crecer, y se convirtieron en recursos fiscales ordinarios⁴.

Era costumbre presentar memoriales, solicitados o no, sobre muy diversos asuntos públicos. Aquellos que tenían como fin la mejora de la situación eco-

3 Cfr. MARGARITA CUERTAS RIVERO, *Arbitristas del siglo XVI. Catálogo de escritos y memoriales existentes en el Archivo General de Simancas*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1981, p. V.

4 *Ibíd.*, p. 1.

nómica del reino pasaron a ser denominados «arbitrios», y a sus autores, arbitristas. Muchos de ellos presentaban análisis sesgados y soluciones simplistas, cuando no puramente delirantes. La diversidad de perspectivas y la variedad de propuestas y análisis —que ya hemos señalado— hacen imposible una reducción simplificadora⁵. Se suele considerar que el arbitrismo comenzaría con el *Memorial* de Luis Ortiz a Felipe II y terminaría, de forma mucho menos precisa, en el reinado de Carlos III, ya transmutados en «proyectistas». Dos siglos de historia de España. Luis Perdices de Blas cree que el hilo conductor que permite vincular a tantos autores tan alejados entre sí es «la investigación de las causas y la naturaleza del atraso económico español»⁶. Una investigación que parece poner la obra de Adam Smith ante el espejo para ser leída al revés. Desde este punto de vista, el esquema resultante es difícilmente atacable: los arbitristas denuncian la despoblación de España, proponen el fomento de la creación de riqueza que sirva tanto para frenar la pérdida de habitantes como para mejorar la Hacienda Real, objetivo que se presumía —con razón— que era el que más preocupaba a la Corte y el que podía servir como mayor acicate para poner en práctica las reformas propuestas. Creo que esta línea de investigación propuesta por Perdices de Blas es demasiado rígida, y pueden ser exploradas otras que, sin que nieguen en todos los casos la importancia del tema de la decadencia, revelen con mayor precisión —y justicia— la riqueza oculta en los memoriales y propuestas de los arbitristas.

Los intereses que motivan sus diversos escritos eran formalmente los mismos, pero las intenciones de sus propuestas diferían notablemente de unos autores a otros. Aunque las reflexiones teológicas no faltan en sus obras, hay algunos de ellos —como los que han sido agrupados como miembros de la Escuela de Salamanca— que se ocupan de las cuestiones económicas en tanto que éstas involucran cuestiones morales. En el s. XVI tenemos las obras de Martín de Azpilcueta (1493-1586), Tomás de Mercado (1525?-1575), Francisco Suárez (1548-1617) y Luis de Molina (1535-1601), entre otros. En el s. XVII, objeto aquí de mi interés, el gran nombre de esta tradición es el de Juan de Mariana (1536-1623), quien con su libro *De monetae mutatione* (Colonia,

5 Además del libro de MARGARITA CUARTAS RIVERO ya citado, tenemos otros catálogos que recogen los trabajos de los arbitristas. Véase M. COLMEIRO, *Biblioteca de los economistas españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII*, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, 1954, reedición de la publicada en 1861, y en E. CORREA CALDERÓN, *Registro de arbitristas, economistas y reformadores españoles (1500-1936)*, Fundación Universitaria española, Madrid, 1981.

6 LUIS PERDICES DE BLAS, *La economía política de la decadencia de Castilla en el siglo XVII. Investigaciones de los arbitristas sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, Síntesis, Madrid, 1990. Puede encontrarse un resumen de esas mismas tesis en PERDICES DE BLAS, «El florecimiento de la economía aplicada en España: arbitristas y proyectistas (siglos XVI, XVII, XVIII)», en ENRIQUE FUENTES QUINTANA (Dir.), *Economía y economistas españoles, 2. De los orígenes al mercantilismo*, Galaxia Gutenberg, Barcelona, 1999.

1609), entra en la polémica sobre las sucesivas depreciaciones de la moneda de vellón llevadas a cabo por Felipe III.

Sancho de Moncada (1580-1638) fue también teólogo e importante arbitrista. Su figura nos permite presentar al gran grupo de los arbitristas, aquellos con preocupaciones fundamentalmente económicas, ya se ocupen en sus escritos de temas generales o de cuestiones específicas. Pueden ser agrupados de distintos modos pero, atendiendo al núcleo de sus propuestas, los agraristas serían Arrieta, Miguel Caxa de Leruela o López de Deza, los partidarios de la promoción de la industria serían Uztáriz, el ya citado Sancho de Moncada o Martínez de Mata; y entre los que centraban sus propuestas en las políticas fiscales pueden citarse a Álvarez de Toledo, Alcázar de Arriaza o Centani. Sin olvidar a Martín González de Cellorigo o Fernández de Navarrete. Es curioso el hecho de que aquellos que proponían medidas liberalizadoras, los menos, tienen orígenes extranjeros, de los cuales podemos citar a Struzzi y Dormer. No es casualidad, como veremos más adelante.

3. EL MERCANTILISMO

Los arbitristas han sido considerados tradicionalmente como parte del mercantilísimo español, una época que suele datarse desde finales de la Edad Media al nacimiento del liberalismo. En el caso español, Manuel Martín Rodríguez lo sitúa entre 1479 hasta 1812⁷. Desde la subida al trono de Fernando de Aragón a las Cortes de Cádiz. Martín Rodríguez considera a Luis Ortiz el primer mercantilista español y al mercantilismo como una corriente que, en nuestro caso: «se caracterizaría por haberse ocupado fundamentalmente de la decadencia económica de España»⁸, de este modo Marín Rodríguez extiende la clave interpretativa de Perdices de Blas a un período todavía más extenso de nuestra historia. Son límites cronológicos demasiado amplios e imprecisos como para poner fin a las preguntas. Alguien podría pensar que esta propuesta significa explicar lo oscuro por lo oscuro, pues el concepto de «mercantilismo» ha sido objeto de un arduo debate en el pensamiento económico. Si bien el término no lo inventa Adam Smith, pues éste lo toma de los fisiócratas franceses, es posible que su tratamiento del mercantilísimo en *La riqueza de las naciones* haya determinado el debate posterior⁹. Los fisiócratas designan

7 Cfr. MANUEL MARTÍN RODRÍGUEZ, «Subdesarrollo y desarrollo económico en el mercantilismo español», en FUENTES QUINTANA (Dir.), o. c., p. 359.

8 *Ibidem*, p. 361.

9 Sobre los usos del término mercantilismo en Adam Smith y sus críticas, véase SALMI RASHID, «Economists, economic historians and mercantilism», en *Southern Economic Journal*, 90, pp. 493-503 y «Adam Smith's interpretation of the history of economics and its influence in the 18th and 19th centuries», en *Quarterly Review of Economics and Business*, 17, pp. 56-69.

con él a todo aquello a lo que se oponen. El mercantilismo permite nombrar al enemigo con el que desean batirse. Los fisiócratas forjan así su propia identidad frente a lo otro, que es construido a la vez que se construye la propia identidad. No es extraño que algunos estudiosos, como Coleman hayan argumentado que el mercantilismo no es más que una invención historiográfica¹⁰. Sin embargo, creo que es posible usar el concepto de mercantilismo como gran etiqueta para rotular un amplio período histórico si somos conscientes de que ello no es más que la puerta de entrada a la investigación de la diversidad histórica, que no puede ser la misma a comienzos del s. XVI que a finales del XVIII, en Inglaterra que en España. No se trata, entonces, de utilizar el concepto como un descriptor –un designador rígido, que diría Kripke– que nos sirva para identificar al menos doscientos años de pensamiento económico. Es mejor considerar el concepto de mercantilismo como una etiqueta puramente clasificatoria de una gran cantidad de obras y autores, cuyo rasgo esencial en común era que sus preocupaciones económicas giraban en torno al poder del Estado y para los cuales sólo en relación con éste, entraban en consideración el bienestar de los ciudadanos.

Adam Smith dedica prácticamente la totalidad del Libro IV de su *Riqueza de las Naciones* al análisis del que denomina «Sistema comercia» o «mercantil», cuya primera característica sería la de considerar que «la riqueza consiste en dinero o en oro y plata»¹¹. La conquista de América y las prohibiciones de exportación de metales preciosos tendrían los mismos objetivos: acumular la riqueza que suponen los depósitos de tales mercancías. El mercantilismo español, de acuerdo con Adam Smith, era bullonista, pues identificaba la riqueza con los metales preciosos y centraba su preocupación en que aumentase la cantidad que de ellos se atesoraba. No es cierto. Los teóricos españoles eran los suficientemente sofisticados como para no confundir los medios de pago con la riqueza misma e incluso algunos de ellos consideraban que las remesas de oro americano eran las culpables de la decadencia de la industria española¹². Lo que sí es cierto es que la política comercial era una de las preocupaciones básicas de los arbitristas y todas las medidas proteccionistas, reguladoras e intervencionistas estaban dirigidas a convertir al comercio exterior en un instrumento al servicio de los intereses del Estado que, en general, creían que coincidían con los de la generación de riqueza en el interior del país.

En general, en el debate sobre el mercantilismo tras los estudios de la Escuela Histórica alemana y todas las consideraciones académicas de la primera

10 Cfr. D.C. COLEMAN (ed.), *Revisions in Mercantilism*, Methuen, Londres, 1969.

11 *Investigación sobre la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones*. Traducción de Juan Carlos Collado Curiel y Antonio Mira-Perceval Pastor, Oikos-Tau, Barcelona, 1987, aquí Libro IV, cap. 1, 1, p. 480.

mitad del s. XX han tendido a estudiarlo como un sistema de poder que tenía como objetivo la construcción de un Estado nacional. Una construcción que tuvo a la guerra como elemento configurador. Como señala Schumpeter: «la agresión —o la «defensa», que es lo mismo— se convirtió en el eje de la política. En aquel mundo en fermentación la paz no era más que un armisticio, la guerra era el remedio normal del desequilibrio político y el extranjero, era ipso facto enemigo, como en los tiempos primitivos.»¹³

Los príncipes siempre han deseado aumentar sus ingresos, y han utilizado su poder para ello. Pero la creación del Estado moderno dotó de posibilidades inconcebibles en la Edad Media para la intervención política en la economía. Además, el contexto de guerras internacionales casi permanentes hacía más urgente la necesidad de ingresos, pues los ejércitos absorbían todos los recursos que acababan diseminados en los campos de batalla de toda Europa¹⁴. En este contexto la generación de riqueza y los impuestos que la gravan adquieren un nuevo significado, pues ya no se trata de mantener una elite gobernante, que también, sino de poner la potencia económica de un país al servicio de su política exterior. El mercantilismo es, desde este punto de vista, la doctrina que subordina los intereses de los individuos al logro de determinados objetivos políticos y económicos que pueda plantearse un gobierno en un momento dado, incluidos los objetivos militares. No se trata entonces de que no conociesen cómo funcionan los mercados competitivos, aunque en muchos casos podía ser así, sino que el mercantilismo asume que la libertad económica no siempre permite satisfacer la defensa del «interés nacional».

Ello, además, en un contexto donde el comercio internacional se concibe como un juego de suma cero. Lo que no gana uno, lo gana el otro. Y este otro suele ser, además, nuestro enemigo. Y si no lo es ahora puede serlo en el futuro, cuando acumule más poder. La política económica no sólo es un instrumento para incrementar los ingresos, sino fundamentalmente un instrumento para la guerra. No se trata tanto, como algunos historiadores de la economía parecen querer decirnos, que no se entendiese adecuadamente cómo funcionaba el co-

12 Así, afirma SANCHO DE MONCADA en *Restauración política de España*: «El año de mil cuatrocientos noventa y dos las descubrieron los Españoles, conquista de inmortal gloria, si hubiera servido sólo de llevar el evangelio a tan remotas Provincias, sin que en España se hubieran visto sus metales.» Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 1999. Edición digital a partir de la edición de Jean Vilar, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1974. Aquí Discurso III, cap. 11.

13 Cfr. J. SCHUMPETER, *Historia del análisis económico*, Ariel, Barcelona, 1984, p. 187.

14 La situación era la misma en el caso español. Así, ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ, en «El siglo XVII español: el transmundo del arbitrista», afirma: «Ese estado de guerra casi permanente obligó a poner en tensión todas las fuerzas vitales de las naciones...», en FUENTES QUINTANA (Dir.), o. c., p. 409.

mercio internacional, sino de que, como señala Schumpeter: «[No] hemos de olvidar nunca —si es que queremos entenderlos— que casi todos estos autores [...] escribieron siempre teniendo presentes la guerra y la conquista»¹⁵. El debate entre la Escuela Clásica de economía y la Escuela Histórica Alemana sobre la cuestión del mercantilismo en realidad no estribaba tanto en la cuestión de los contenidos y objetivos concretos del mercantilismo como en la legitimidad de estas políticas. Si bien el debate historiográfico reciente ha centrado su interés en el estudio de los casos concretos, no ya nacionales, sino sectoriales y regionales, pues éstos manifiestan una diversidad enorme que muestra las limitaciones que implica el hablar del mercantilismo como un fenómeno único.

Si nos centramos en el caso español, las conclusiones son semejantes. Y es por ello discutible que el mejor modo de leer a los arbitristas españoles sea con la clave de la decadencia del imperio, como hemos visto que hace Perdices de Blas o Martín Rodríguez. El *Memorial* de Luis Ortiz, en pleno apogeo del imperio español, no tiene el mismo carácter que aquellos que se escribe en la década de 1640, en plena descomposición política del Conde-Duque de Olivares, en la que algunos contemplan la pérdida de muchas de las posesiones europeas como una bendición que nos libra de una carga que se había hecho ya insostenible, o aquellos que se escriben en torno a 1620, en pleno poder imperial, pero envueltos en las sucesivas devaluaciones de las monedas de vellón.

4. UNA NUEVA CLAVE DE INVESTIGACIÓN: EL ARBITRISMO Y LAS CIUDADES: EL CASO DE SANCHO DE MONCADA

Los Memoriales de los arbitristas no estaban destinados necesariamente a su publicación sino a que llegasen a las más altas instancias del poder, pues allí se encontraban los que tenían en su mano la capacidad de llevar a cabo los proyectos que en ellos se contenían. La forma y el destinatario de los escritos determinan en gran modo el contenido, pues se centran mucho en los intereses del destinatario. No es que el interés del autor no estuviese presente, pero éste debía o bien estar en consonancia con el del presunto lector, o bien, si eso no resultaba evidente, convencerlo de que sus intereses coincidían con los expuestos por el autor. Ello determina que tendamos a leer los escritos desde el punto de vista del destinatario y no tanto desde el del autor, cuyos verdaderos intereses pueden quedar enmascarados por la retórica utilizada. No es posible en este trabajo abordar un estudio sistemático del contenido de los arbitrios propuestos. Aquí me centraré en poner a prueba la viabilidad de mi hipótesis de investigación contrastándola con el arbitrio de Sancho de Moncada.

15 *Ibidem*, p. 190.

Sancho de Moncada publica en 1619 *Restauración política de España*. La fecha es interesante, pues coincide con el año en el que el Consejo de Castilla entregó el informe que el rey había solicitado el 6 de Junio de 1618. La famosa Consulta para afrontar los males de Castilla tenía también eco en nuestro autor. Su análisis puede ser resumido de forma sucinta, y se expone en el primero de los discursos de su obra: el comercio controlado por los extranjeros era la raíz de todos los problemas económicos a los que se enfrentaba, no sólo la corona, sino también los súbditos¹⁶. La solución también es sencilla: prohibir la exportación de las materias primas, para que sean trabajadas por los propios españoles y también la importación de productos manufacturados, para forzar al consumo del producto nacional¹⁷. Todo un programa autárquico que fijaría la población en el reino, pues ésta no tendría que emigrar por no haber trabajo en sus lugares de origen. Además, el programa evitaría la pérdida de plata provocada por el comercio exterior. A partir del discurso cuarto, hasta el sexto, dedica su atención Sancho de Moncada a la Hacienda Real e intenta ganar el favor hacia su propuesta responsabilizando también a los extranjeros de la disminución de los ingresos, desechando primero una serie de causas que se aducían normalmente. De este modo el capítulo IV del libro IV que se titula *Verdadera causa de la disminución de las rentas Reales*, comienza con la taxativa afirmación: «Digo que son los extranjeros».

Una vez acusados de ser los causantes de la pérdida de ingresos de la Hacienda Real, su propuesta se centra por un lado, como podríamos esperar, en gravar no sólo los productos extranjeros, sino a los extranjeros mismos cargando «un tanto por cabeza a cada extranjero que no sea Embajador o

16 «Los extranjeros. como más diligentes que los Españoles, usan en España casi todos los officios, de modo que lo poco que ha quedado que trabajar lo trabajan ellos, y con su natural presteza han excluido de todo a los Españoles, ocupando los puestos de ganar de comer que tenían los Moriscos, antes que los nuestros se pudiesen entablar en ellos, y gastan mejor que los nuestros lo que labran, o por más vistoso, y aparente, o por más nuevo, o por más barato. Punto muy de considerar (además de lo dicho en el cap. 2 de los apuntamientos), porque los Españoles andan ociosos, y pobres, y enriquecen ellos, y llevan grandes sumas de España, y así importa vedarles usar artes ni officios.» (Discurso I, cap. VII).

17 «Muchos inconvenientes pueden ofrecerse que allanaré ahora. El primero es que vedados sacar de España los materiales, vedarán en otros Reinos sacar de ellos muchos que son menester en España, como son estaño, plomo, cobre, latón, pastel, cristal, acero, seda, cera, corambre, algodón, madera, cerda, cáñamo, lino, colores, drogas y otros materiales. Digo lo primero que España tiene en casa todo lo necesario, y si no lo tiene, lo puede tener, como cáñamos, linos, y otras cosas, haciendo V. Majestad que se siembre como digo en el discurso 7, cap. I. Y lo superfluo mejor es que no entre porque no se gaste ni se use. Lo segundo digo que antes vendrán muchos materiales en crudo, si V. Majestad los veda traer en mercaderías labradas, como suplicaré luego, pues no tendrán otro gasto de ellos, como los llevan a otras naciones. Lo tercero digo que cuando no los traigan, podrán Españoles ir por ellos, como van a las Indias, y vienen extranjeros a España por los que han menester, como diré en el cap. 18.» (Discurso I, cap. IX).

vasallo de V. M., o que venga a negocio útil de V. M. o del Reino»¹⁸. Sancho de Moncada es consciente de que las restricciones al comercio exterior que su programa exige supondrían una disminución de los ingresos de la Hacienda por esa rúbrica. Cuantos más altos fuesen los impuestos menos ingresos habría, pues desincentivaría la instalación de extranjeros en el Reino. Así que propone un nuevo impuesto sobre los cereales, que actuaría como gravamen único, el cual, según su criterio, simplificaría el cobro y mejoraría la gestión, además de aumentar las rentas. Su objetivo es, además, suprimir el Servicio de Millones, pues: «La experiencia y la común voz dice los lugares que ha perdido y despoblado este servicio, y lastimosos daños; quebrará las piadosas y Reales [41v] entrañas de V. M. ver quitar de la boca al pobre jornalero el trago de vino, y a la pobre viuda y huérfanos la corta ración de vaca y aceite que desea para trasnochar, y ganar un pan, y a los ejecutores de ellos echar de las pobres pajas a los miserables, y todo sin tener en qué ganar para pagarlos, como solían cuando los pagaban, porque ganaban para todo.»¹⁹

El Servicio de Millones, como es bien conocido, dependía de la voluntad de las Cortes, lo que les confería cierto poder sobre las decisiones de gasto de la Monarquía. Su supresión sería sentida, afirma Moncada, fundamentalmente por los mismos procuradores: «El inconveniente de esto no se teme sino de parte del mismo Reino (digo de sus procuradores) que desean las mercedes de la concesión»²⁰. Pero lo que no dice es que no sería mal acogida por las ciudades, que se verían libres de una imposición a la que difícilmente se podían negar. Los beneficios de la concesión del servicio recaían sobre unos pocos, pero sus efectos negativos afectaban a toda la ciudad, pues las ciudades eran las que debían conseguir el dinero prometido al rey.

La desaparición de buena parte del comercio exterior que suponía la propuesta de Moncada no podía ser ocupada por los productores españoles pues, como afirma Carmen Sanz Ayán: «Como es sabido, en la España del siglo XVII no existía un «mercado interior» o, lo que es lo mismo, no es posible hablar de un conjunto de oferta-demanda, tráfico y precios que tuviesen los mínimos elementos uniformes a escala peninsular. La Monarquía mantuvo las aduanas de los reinos que la integraban. Las barreras se hacían evidentes no sólo en el caso de Castilla con Aragón, Portugal o Navarra, sino que dentro de los propios reinos existían a su vez «fronteras» comerciales de variado tipo: derechos de tránsito, portazgos o pontazgos que, en definitiva, dificultaban la fluidez del tráfico comercial»²¹.

18 *Ibidem*, Discurso IV, cap. V.

19 *Ibidem*, Discurso VI, cap. II.

20 *Ibidem*, Discurso VI, cap. III.

21 Cfr. CARMEN SANZ AYÁN, «La decadencia económica del siglo XVII», en ALFREDO FLO-RISTÁN (coord.) *Historia de España en la Edad Moderna*, Ariel, Barcelona, p. 398.

La autarquía no era, por consiguiente, de carácter nacional, e incluso tampoco de carácter castellano, pues no hay propuestas encaminadas a crear un mercado interior fuerte y cohesionado, mejorando las comunicaciones, la seguridad del transporte y eliminando las trabas al comercio. El resultado de las medidas propuestas por Moncada sólo puede ser el fortalecimiento de las ciudades como capitales comerciales de sus áreas de influencia. En una sociedad fundamentalmente agraria, los campesinos debían tanto vender sus excedentes en la ciudad como comprar en ella los productos que necesitaban. Pero no pueden ser los comerciantes los beneficiados por estas medidas, pues éstos no están capacitados para extender sus negocios con un mínimo de racionalidad económica. La autarquía es un ataque al comercio que persigue el fortalecimiento del pequeño productor. Éste, además, estaba agrupado en gremios y cofradías que controlaban no sólo la producción de la ciudad, sino también quiénes podían ser los productores. Es esta arquitectura gremial que domina las ciudades la que se beneficiaría realmente de las propuestas de Moncada.

Jesús Bravo señala cómo en la época se produce lo que denomina gráficamente «un «cierre gremial» protagonizado por los maestros contra oficiales y aprendices». Y sigue de forma casi inmediata: «defienden un puesto en el sistema productivo y en la comercialización propugnando una vigilancia intensa sobre los talleres y el producto final para evitar la competencia y el trabajo libre. Todo ello en nombre de la calidad y del beneficio del público»²². Ordenanzas estrictas y pormenorizadas que suponen imposibilitar el trabajo libre, limitando las formas de producción y, también, el producto final. Hasta llegan al punto de que «algunos gremios exigen que la viuda se case con un maestro en el plazo de 16 meses o, en caso contrario, deberá vender las existencias y abandonar el negocio. Todo está reglado para mantener la exclusión»²³.

Sancho de Moncada pertenecía al «grupo de Toledo» y es curioso que Rogelio Fernández, en su reciente estudio sobre este autor, no repare más en la relación entre los temas del arbitrio de Moncada con el grupo de Toledo. Una correcta interpretación de sus propuestas es indesligable de las preocupaciones de los toledanos por la decadencia de su ciudad y que tenían como elemento común el carácter proteccionista de sus propuestas. Su objetivo era poner trabas al comercio extranjero, pues la importación de productos textiles estaba hundiendo la producción toledana²⁴.

22 Cfr. JESÚS BRAVO, «Polarización y tensiones sociales», en ALFREDO FORISTÁN (coord.), o. c., p. 426.

23 *Ibidem*, pp. 426- 7.

24 Una larga cita de ROGELIO FERNÁNDEZ DELGADO resume muy bien los nombres y las propuestas de los miembros de este grupo: «Cabe destacar la propuesta del arbitrista Baltasar Elisio de Medinilla de nacionalizar los empleos honoríficos y cargos eclesiásticos que con la complicidad del Rey habían pasado a manos extranjeras. Una propuesta que aparecerá en el bien

Solamente desde una idea de ciudad que pugna por conservar sus privilegios frente a la monarquía que había sido su aliada en la lucha contra la aristocracia pueden interpretarse las propuestas económicas de Sancho de Moncada. ¿Por qué gravar entonces los cereales y no el consumo suntuario, como propone? Desde luego, no parece que le preocupen las cuestiones de equidad fiscal. Su propuesta de que la deuda pública esté en manos de castellanos y no de extranjeros va en la misma línea de refuerzo de los grupos de poder dominantes en algunas ciudades, la alianza de rentistas y gremios. En realidad, Moncada aparece no ya como un defensor de la ciudad como totalidad política, sino especialmente de las elites sociales que las controlaban y que estaban perdiendo poder por la construcción, lenta y dificultosa, de un Estado centralizado que tendía a concentrar el poder en manos de la monarquía.

5. SAAVEDRA FAJARDO

Pero no todos los que escribieron sobre cuestiones económicas en aquel momento responden al mismo esquema. No todos pueden ser calificados de arbitristas, aunque la mayor parte puedan ser vagamente caracterizados de mercantilistas. Y un buen ejemplo es el que nos proporciona Saavedra Fajardo. El escritor y diplomático murciano no es un arbitrista. Y no principalmente porque rechace tal etiqueta²⁵, ni tampoco porque pueda diferir en los temas centrales

conocido por Sancho de Moncada *Memorial a la imperial Ciudad de Toledo*. También pertenece a este grupo el doctor García de Herrera y Contreras y su memorial a la Ciudad de Toledo (1618); le sigue Jerónimo Ceballos con dos trabajos: *Memorial para suplicar al rey (Felipe III) que se prohíba la entrada a las mercaderías labradas fuera del reino y la salida de las lanas y materiales en que se han de ocupar y trabajar los naturales* (1623). Este autor apoyará la interesante propuesta de Tomás Cardona, que pretendía devaluar el real de plata. Una medida que teóricamente afectaba positivamente a la producción manufacturera toledana. Ceballos mantendrá coherentemente su postura, a sabiendas que ésta perjudicaba a las rentas reales y por tanto a la Corona. [...] También pertenecía al grupo el doctor Alonso Narbona y su hermano, el también doctor Eugenio Narbona con su *Doctrina política y civil escrita en aforismos* (1604). [...] Cierran el grupo Juan Vázquez, cuyo informe sobre la evolución demográfica de Toledo lo utilizará Sancho de Moncada en su trabajo; el doctor Pablo de Moncada y el contador Garcés de Molina.» Cfr. su *Liberalismo y estatismo en el siglo de oro español. Un estudio comparado del pensamiento económico de Juan de Mariana y Sancho de Moncada*, Unión Editorial, Madrid, 2006, pp. 52-3. Sin embargo Rogelio Fernández, desde mi punto de vista, no extrae las conclusiones adecuadas de tales evidencias para su interpretación de la obra de Moncada. pues pone el acento en los beneficios que para Castilla representarían, según Moncada, sus propuestas. desdeñando las que se derivan para la ciudad, especialmente en el caso de Toledo.

25 Afirma en la Empresa 69 en relación con los problemas económicos de la Monarquía Hispánica: «[...] señalaré aquí brevemente sus causas y sus remedios. No serán éstos de quintas esencias ni de arbitrios especulativos. que con admiración acreditada la novedad y con daño reprueba la experiencia, sino aquellos que dicta la misma razón natural, y por comunes desprecia la ignorancia.» (p. 485).

de sus propuestas. Porque, como ellos, Saavedra insiste en los males del exceso de tributación (Empresa 67) y los problemas que plantean los mismos cobradores: «porque a veces hacen más daño que los mismos tributos»²⁶. Saavedra, como la mayor parte de los arbitristas, cree que el comercio exterior nos es desfavorable: «Entregamos a genoveses la plata y el oro con que negocien, y pagamos cambios y recambios de sus negociaciones. Salen de España la seda, la lana, la barrilla, el acero, el hierro y otras diversas materias. Y volviendo a ella labradas en diferentes formas, compramos las mismas cosas muy caras por la conducción y hechuras, de suerte que nos es costoso el ingenio de las demás naciones»²⁷. Además, es tremendamente duro con la política de devaluación del vellón, pues afirma: «que le hicieron más daño [al reino] que si hubieran derramado en ella todas las serpientes y animales ponzoñosos de África»²⁸. Y, por último, aboga, como ellos, por la moderación en el gasto: «que las rentas públicas antes excedan que falten a los gastos, moderando los superfluos...»²⁹.

No son pocas las coincidencias, pero, a pesar de todas ellas, decía que Saavedra no puede ser calificado de arbitrista, fundamentalmente porque no propone ningún arbitrio, ninguna medida o conjunto de medidas concretas que tengan como fin la mejora de la salud de la economía española. Promover la agricultura y el comercio, vigilar la estabilidad de la moneda «que se deben conservar puras, como la religión»³⁰, no gastar más de lo que se ingresa, no esquilmar a los sufridos contribuyentes, etc., son medidas económicas deseables en la España del siglo XVII y en la del siglo XXI pero, por su generalidad, no constituyen ningún programa económico. Y Saavedra es consciente de ello. Tales medidas entran más en los consejos de prudencia que en los memoriales de los arbitristas. Lo cual es perfectamente coherente con la intención general de las *Empresas políticas*.

En esa línea está su rechazo a que se grave directamente a la nobleza. Saavedra recuerda que «tomaron las armas contra el rey don Alonso el Tercero, que les quiso obligar a la imposición de cinco maravedís de oro al año para los gastos de la guerra»³¹. No nos dice que sea injusta la imposición, sino que no parece prudente. E, inmediatamente, añade: «No se han de imponer los tributos en aquellas cosas que son precisamente necesarias para la vida, sino en las que sirven a las delicias, a la curiosidad, al ornato y a la pompa. Con lo cual, quedando castigado el exceso, cae el mayor peso sobre los ricos

26 Cfr. Empresa 67, p. 472.

27 Cfr. Empresa 68, p. 477.

28 Cfr. Empresa 69, p. 488.

29 Cfr. Empresa 69, p. 489.

30 Cfr. Empresa 69, p. 487.

31 Cfr. Empresa 67, p. 471.

ypoderosos, y quedando aliviados los labradores y oficiales, que son la parte que más conviene mantener en la república»³². La nobleza debe tributar, pero de forma indirecta, una propuesta que es justamente la inversa a la de Sancho de Moncada.

En la misma línea cabe interpretar lo que podemos calificar de «vaguiedades» con respecto al comercio exterior. Por un lado, hemos visto que Saavedra lo denuncia, del mismo modo que Sancho de Moncada, pues intercambiarnos materias primas por productos elaborados. Pero no propone la abolición del comercio, sino su desarrollo. De hecho, la Empresa 68 es una defensa de la actividad comercial que en ningún momento pretende que deba circunscribirse a los reinos de la Monarquía Hispánica. En relación con esta cuestión, recomienda los tributos sobre «las mercancías que se sacan, porque la mayor parte pagan los forasteros»³³. Pero no sobre las importaciones, con el convencimiento de que éstas sí las pagarían los súbditos del rey. No se trata de poner de relieve el absurdo económico de la medida, sino la lógica subyacente. Saavedra no pretende evitar el comercio exterior. No hay referencias que puedan ser relacionadas con una concepción de una balanza comercial deficitaria, todo lo más es un comentario, no muy afortunado, sobre una mejor gestión de los impuestos.

Saavedra Fajardo no elabora un programa de reforma económica, sino un conjunto de medidas de prudencia, más defendibles unas que otras, con la plena conciencia de que, como afirma: «Bien reconozco la dificultad de tales remedios»³⁴. Sus propuestas coinciden en muchas ocasiones con algunas de los arbitristas, pero su preocupación central no es la misma que la de muchos de ellos. Si mi hipótesis de investigación es correcta, parte del arbitrista no debe ser leído con la clave de la decadencia del imperio, sino de las reformas que restauran o refuerzan el poder de las ciudades, de cuyas elites gobernantes proceden muchos de ellos, o al menos están bien relacionados con ellas. Tampoco las preocupaciones económicas de otros pensadores, que hemos ejemplificado con Saavedra Fajardo, son reductibles a la cuestión de la decadencia del Imperio. La Monarquía Hispánica tenía que abandonar el sueño de gobernar el mundo por la fuerza de su espada, pero aún seguía siendo una potencia temible en la Europa barroca. Las empresas centradas en las cuestiones económicas están pensadas desde el punto de vista de la conservación de la fuerza de la Monarquía Hispánica, para preservar la salud del reino, especialmente la de Castilla, pues: «Es el reino de Castilla el que con su valor y fuerzas levantó la monarquía»³⁵.

32 Cfr. Empresa 67, pp. 471-2.

33 Cfr. Empresa 67, p. 472.

34 Cfr. Empresa 69, p. 491.

35 Cfr. Empresa 69, p. 485.

En conclusión, los escritos económicos de los siglos XVI y XVII deben ser releídos desde enfoques menos unidireccionales. En este sentido, el enfoque que proporciona la historia de los conceptos políticos puede iluminar tales escritos y, a la vez, ser enriquecida por ellos. Pues su diversidad nos proporciona una visión más profunda y matizada de nuestra historia común.

Recibido: 13 Noviembre 2006

Aceptado: 12 Mayo 2007